

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.548

Viernes 11 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2867715

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.074 EXENTA DE 2025, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.074 modifíquese la resolución exenta N° 2.074 de 2025, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar su numeral 1.- por el siguiente:

“Establécese en el área marítima de la Región de Magallanes y de La Antártica Chilena un rango máximo de tolerancia de un 2,3% de las capturas bajo la talla mínima legal de 12 centímetros, para el recurso centolla (*Lithodes santolla*), capturas que en ningún podrán incluir inferiores a 11,8 centímetros.

Asimismo, establécese en el área marítima de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena un rango máximo de tolerancia de un 2,3% de las capturas bajo la talla mínima legal de 8 centímetros, para el recurso centollón (*Paralomis granulosa*), capturas que en ningún caso podrán incluir ejemplares inferiores a 7,8 centímetros.”.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 24 de agosto de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2867715

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl